



## Academia de la Magistratura

### RESOLUCIÓN N° 005-2015-AMAG-CD/P

Lima, 14 de Enero del 2015

#### VISTOS:

El Informe N°014-2015-AMAG-DG de la Dirección General, que eleva el Informe N°020-2015-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa, por lo cual da cuenta de la existencia de un adeudo correspondiente al ejercicio 2014, los cuales han sido comunicados por la Sub. dirección de Logística mediante Informe N°016-2015-AMAG-LOG; y



#### CONSIDERANDO:

Que, constituye responsabilidad de la Academia de la Magistratura cumplir con sus obligaciones de pago en general, dentro de las cuales se encuentran comprometidas aquellas asumidas en ejercicios anteriores;



Que, con fecha 05 de Enero de 2015 se recepcionó el Recibo de la Empresa EDELNOR correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de diciembre 2014 por el monto de S/12,470.00;



Que, la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2007 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, vigente a la fecha, establece en su artículo 11° que la documentación para la fase del devengado se sustenta en la factura, boleta de venta, valorizaciones u otros comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT, por lo que al no tenerse a la vista el Recibo por el servicio brindado por EDELNOR indicado en el considerando anterior no fue factible cancelar dicho servicio en el ejercicio 2014;



Que, la existencia del adeudo mencionado en el considerando anterior se encuentra acreditado con los documentos pertinentes;



## Academia de la Magistratura

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura Ley N° 26335, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; con el visto de Dirección General, Asesoría Técnica, Secretaría Administrativa y Subdirección de Logística.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Reconocer como adeudo del ejercicio 2014 la suma de S/12,470.00 (Doce mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles) conforme se detalla a continuación:

#### 1. EDELNOR.- Servicio de Energía Eléctrica

N° de Recibo	Tipo de Servicio	Monto S/.
C-38810302	Energía Eléctrica	12,470.00

**Artículo Segundo.**- El egreso que demande la atención de la presente Resolución se afectará al Programa Funcional: Acciones Centrales 9001 Actividad: 5.000003 Gestión Administrativa, Meta: 001, Fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios según Certificación Presupuestal N° 003 -2015-AMAG/UP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
.....  
**Duberli A. Rodríguez Tineo**  
Presidente del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura